DIJ/DDC/DC1/N° 618 /201

# DICTAMEN

**PARA** : DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-
**DE** : DIRECCIÓN JURÍDICA.-
Departamento de Dictámenes y Contratos.-
*Sección Procesos de Contrataciones Públicas.-*
**REFERENCIA** : NOT-07144-2017-000036 **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA CONTRACTUAL - LPN N° 83/2015.-**

**LUGAR Y FECHA** : Asunción, 21 de Junio de 2017.-

## 1. ANTECEDENTES:

- Memorándum BS/DCO/N° 672/2017 de fecha 16 de Junio de 2017, del Dpto. de Contratos y Seguros.-
- Providencia de fecha 14/06/2017 de la Dirección de Logística de Suministros de Salud a la Dirección Operativa de Contrataciones.-
- Nota Interna NOT-7144-2017-000036 de fecha 23 de Mayo de 2017, de la Sección Ejecución de Contratos al Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud.-
- Copia de los Contratos N° 166/2016, 168/2016, 170/2016 y 172/2016 suscriptos con las firmas D&D DISTRIBUIDORA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA, SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., respectivamente.-

## 2. CONSULTA:

La Dirección Operativa de Contrataciones solicita dictamen respecto a la elaboración de Adenda para la ampliación de vigencia de varios contratos suscriptos en el marco de la LPN N° 83/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2016" ID N° 302.130.-

## 3. MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/03, Art. 63.-
- Resolución DNCP N° 2238/14.-
- Contratos N° 166/2016, 168/2016, 170/2016 y 172/2016 suscriptos con las firmas D&D DISTRIBUIDORA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA, SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. y GT SCIENTIFIC S.A.-

## 4. ANÁLISIS:

Por Memorándum BS/DCO/N° 672/2017 de fecha 16 de junio de 2017, el Dpto. de Contratos y Seguros se dirige a la Dirección Operativa de Contrataciones, y solicita dictamen jurídico respecto a la Ampliación de Vigencia de los Contratos N° 166/2016, 168/16, 170/16 y 172/16, suscriptos con las firmas D&D DISTRIBUIDORA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA, SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. y GT SCIENTIFIC S.A. respectivamente, en el marco de la LPN N° 83/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2016".-

Por Nota Interna de fecha 23 de Mayo de 2017, la Sección Ejecución de Contratos se dirige al Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a fin de solicitar Prórroga de Vigencia de los Contratos y sus respectivas Pólizas de fiel cumplimiento, según se detalla a continuación:

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ma. Graciela Cabral Escobar
Abogada CSJ 20.847 Dirección Jurídica
Jefa Dpto. Dictámenes y Contratos
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Andreas Ohlandt
Director Mat. N° 12.123
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Garantizar el acceso oportuno a los beneficios del Seguro Social, difundiendo y otorgando prestaciones sociales, económicas y de salud en bienestar de sus asegurados".
"Omoañete hekopete umi pytyvô Seguro Social-qua, omyasâi ha ome'êvo pytyvô, viru ha tesâi omombaretévo umi mba'apohára re...

| EMPRESA | N° CONTRATO | VIGENCIA | PRORROGA HASTA: |
|---|---|---|---|
| D&D DISTRIBUIDORA S.A. | 166/16 | 10/09/20017 | HASTA DICIEMBRE 2017 |
| VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA | 168/16 | 22/09/2017 | HASTA MARZO 2018 |
| SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. | 170/16 | 03/09/2017 | HASTA DICIEMBRE 2017 |
| GT SCIENTIFIC S.A. | 172/16 | 24/09/2017 | HASTA MARZO 2018 |

En el pedido de justificación también se menciona: *"El pedido obedece a la necesidad de contar con u mayor plazo de vigencia de los contratos en mención como así también las pólizas de fiel cumplimient debido a la baja ejecución por razones inherentes al servicio. Cabe señalar que en fecha 06 de abril d corriente se solicitó vía Nota N° NOT-7144-2017-000012 la Ampliación del 20% del Contrato N° 170/16 d la empresa proveedora SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., y en atención a los plazos de l procesos administrativos requeridos, la prórroga solicitada es necesaria a fin de proseguir con la ejecuci del contrato modificatorio".-*

Además el presente pedido cuenta con el aval de la Dirección de Logística de Suministros d Salud, en carácter de Administradora de los Contratos, que por providencia de fecha 14/06/201 se dirige a la Dirección Operativa de Contrataciones, elevando la solicitud.-

Resulta importante mencionar que la formalización de las adendas propuestas, supone l modificación contractual, y al respecto debemos considerar lo dispuesto en el art. 63 de la Ley N 2051/03 que establece en cuanto a modificaciones a los contratos, cuanto sigue:

> *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: **Las Unidad Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo l responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bien solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firm siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de l bienes sea igual al pactado originalmente**, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmu establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se tr Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumen legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o qu lo sustituya o esté facultado para ello. **Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refiera precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otor condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.** No podrá utiliz el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licita pública".-*

En el citado artículo 63 se indica que se podrán realizar CONVENIOS MODIFICATORIOS ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, en el cuarto párrafo de la norma de m expreso enuncia cuales son los elementos del contrato que no deben ser modificados por las pa y al último extiende la prohibición a cualquier cambio que implique otorgar condiciones m ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.-

Por su parte la Resolución DNCP N° 2238/2014 de contratos abiertos establece en su art. 1 expresa cuanto sigue: ***e): "Cuando la contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o mo mínimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia del contrato, podrá ampliar por única vez la vige del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidad o mo mínimo...".-***

Claramente, esta modificación no se encuentra incursa dentro del grupo de modificacio prohibidas por la Ley N° 2051/03 y tampoco configuraría el otorgamiento de condiciones m ventajosas para los proveedores, pues tanto las obligaciones y los derechos de estos así como de la Contratante, **no serán alterados con tal modificación**, teniendo en cuenta manifestaciones del administrador, quien ha solicitado la ampliación de la vigencia contractua

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Directora Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abogada CSJ 20.047 - Dirección Jurídica
Jefa Dpto. Dictámenes y Contratos
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Director - Mat. N° 12.123
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

## 5. CONCLUSIÓN:

Por tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la suscripción de las Adendas Modificatorias en cuanto a la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 166/2016, 168/2016, 170/2016 y 172/2016 suscriptos con las firmas D&D DISTRIBUIDORA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA, SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., suscriptos en el marco de la LPN N° 83/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2016", siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Art. 11 inc. e) de la Resolución DNCP N° 2238/2014 y que no tengan por objeto otorgar a los proveedores condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases de la licitación y en los respectivos contratos.-

Asimismo, corresponde la ampliación de vigencia de las garantías de fiel cumplimiento de los contratos en cuestión en los mismos términos que el instrumento principal.-

Atentamente.-

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada - Mat. N° 32.733
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ma. Graciela Cabral Escobar
Abogada CSJ 20.847 - Dirección Jurídica
Jefa Dpto. Dictámenes y Contratos
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Andreas Ohland
Director - Mat. N° 12.123
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MESA DE ENTRADA
Dirección Operativa de Contrataciones
Recibido por:.....
Fecha: 21 / 06 / 17 Hora: 11:30

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Carlos Martín Hetter
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

| DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES | |
|---|---|
| OFICINA DE COORDINACION | |
| COMISION EVALUADORA | |
| 21 JUN. 2017 | |
| DPTO. DE LICITACIONES | |
| DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS | X |
| DPTO. TECNICO DE CONTRATACIONES | |
| UNIDAD DE C. Y V. DE PRECIOS | |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Gustavo Ocampos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
21-06-17.

| INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL<br>Dirección Operativa de Contrataciones<br>Departamento de Contratos y Seguros | |
|---|---|
| Sección Seguros | |
| Adenda Gral. | |
| Adenda Ampliación | |
| Adenda - Vigencia | X |
| Otros | |
| Responsable: Abg. Daisy Mendez | |
| Providencia: Proseguir trámites. | |
| Fecha de asignación: 21-06-17 | |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodrigo Alcaraz
JEFE DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES



LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Garantizar el acceso oportuno a los beneficios del Seguro Social, difundiendo y otorgando prestaciones sociales, económicas y de salud en bienestar de sus asegurados".
"Omoañete hekopete umí pytyvô Seguro Social-gua, omyasâi ha ome'êvo pytyvô, víru ha tesâi omombaretévo umí mba'apohára rekó"